

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial (en sustitución) del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 528 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Nieto Parreño, contra la empresa “J. Barrajón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 164 de 2011

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Fernando Nieto Parreño, que comparece asistido por el letrado don Antonio Guerrero Labrador, y de otra, como demandada, “J. Barrajón, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Nieto Parreño, contra la empresa “J. Barrajón, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 11.697,07 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “J. Barrajón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.477/11)